

cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Señor Domingo Arsuaga, Cónsul Honorario de la República en San Sebastián, España, de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Caballero.— G. O. N° 5445, del 23 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 636.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Domingo Arsuaga, Cónsul Honorario de la República Dominicana en San Sebastián, España; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Domingo Arsuaga, Cónsul Honorario de la República Dominicana en San Sebastián, España, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Sr. Juan de Olózaga e Hidalgo, Cónsul General de la República en Madrid, España, de la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Oficial.— G. O. N° 5445, del 23 de Abril de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 637.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,